



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**

**RESOLUCIÓN No.**

**007565 03 MAY 2022**

«Por medio de la cual se resuelve la solicitud de registro calificado del programa de ESPECIALIZACIÓN EN ECOLOGÍA POLÍTICA ofrecido por la UNIVERSIDAD DEL TOLIMA, en modalidad A DISTANCIA, en IBAGUÉ - TOLIMA»

**EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

En ejercicio de las facultades contempladas en la Ley 30 de 1992, la Ley 1188 de 2008, el Decreto 5012 de 2009, el Decreto 1075 de 2015 «Único Reglamentario del Sector Educación», las Resoluciones 6663 de 2010 y 6081 de 2012 del Ministerio de Educación Nacional, y,

**CONSIDERANDO**

Que la Ley 30 de 1992 señala como objetivo de la educación superior y de sus instituciones, prestar a la comunidad un servicio con calidad referido a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada institución.

Que el artículo 2 de la Ley 1188 de 2008 y el Capítulo 2, Título 3, Parte 5, Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 determinan las condiciones de calidad que deberán demostrar las instituciones de educación superior para la obtención del registro calificado, lo cual es imprescindible para poder ofrecer y desarrollar un programa académico de educación superior en Colombia.

Que la UNIVERSIDAD DEL TOLIMA, a través de la plataforma que soporta el Sistema de Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior, solicitó al Ministerio de Educación Nacional el registro calificado para el programa ESPECIALIZACIÓN EN ECOLOGÍA POLÍTICA a ofrecerse por la UNIVERSIDAD DEL TOLIMA, en modalidad A DISTANCIA, en IBAGUÉ - TOLIMA, código de proceso 51829.

Que con base en la competencia asignada mediante la Ley 1188 de 2008, el Decreto 1075 de 2015, el Decreto 5012 de 2009, la Sala de Evaluación de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior –CONACES-, previo análisis detallado de la información que reposa dentro del expediente administrativo, en cuanto a la solicitud, recomendó:

*«Las conclusiones de la Sala de Evaluación se basaron en el análisis detallado de la documentación presentada por la institución y del informe presentado por los pares académicos designados para este proceso de verificación de condiciones de calidad, de todo lo cual se concluye, previas las siguientes consideraciones:*

**1. NÚMERO DE PROCESO:** 51829  
**TIPO DE PROCESO:** Registro Calificado  
**INSTITUCIÓN:** Universidad del Tolima  
**CIUDAD:** Bogotá, Neiva y Cali.

Continuación de la Resolución: «Por medio de la cual se resuelve la solicitud de registro calificado del programa de ESPECIALIZACIÓN EN ECOLOGÍA POLÍTICA ofrecido por la UNIVERSIDAD DEL TOLIMA, en modalidad A DISTANCIA, en IBAGUÉ - TOLIMA»

*PROGRAMA: Especialización en Ecología Política*  
*MODALIDAD: A distancia*  
*NIVEL ACADÉMICO: Especialización Universitaria*  
*CRÉDITOS ACADÉMICOS: 25*  
*PERIODICIDAD DE ADMISIÓN: semestral*  
*DURACIÓN: 1 AÑO*  
*ESTUDIANTES EN PRIMER SEMESTRE: 120 (30 en cada CAT)*

#### ANÁLISIS CONDICIONES DE CALIDAD

##### OBSERVACIONES

*La Universidad del Tolima presenta, para solicitud de Registro Calificado, el programa Especialización en Ecología Política, el cual se encuentra adscrito al Instituto de Educación a Distancia (IDEAD) de la Universidad del Tolima. Funcionará en cuatro lugares de desarrollo Ibagué, Bogotá, Neiva y Cali, en Centros de Atención Tutorial (CAT), de acuerdo con las condiciones institucionales vigentes, la evaluación del proceso se llevará a cabo solo en los CAT de Bogotá, Neiva y Cali, en tanto que la Institución ostenta con Acreditación de Calidad Institucional en Ibagué.*

##### 1. DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA

*El programa Especialización en Ecología Política fue creado el 23 de julio de 2019, según Acuerdo No. 0024 de 2019 del Consejo Superior de la Universidad del Tolima. En la información reportada por la IES se evidencia correspondencia entre la denominación, los resultados de aprendizaje proyectados, la naturaleza, duración, nivel, ciclo y modalidad, así como con el área específica de estudio, en vista de que se encuentra enmarcada en un análisis de referentes nacionales e internacionales y en varios antecedentes como los estudios rurales, la economía ambiental, la economía ecológica, los estudios feministas, el pensamiento decolonial y la agroecología. De la misma manera, guarda coherencia con los contenidos curriculares y las áreas de formación: 1) Estado, neoextractivismo y justicia ambiental y 2) Territorio, poder, conflictos y mecanismos de resistencia; las cuales están destinadas a forjar un pensamiento crítico y propositivo frente a los problemas ambientales que se generan en los diferentes territorios y regiones del país. En consecuencia, se evidencia el cumplimiento de la condición de calidad.*

##### 2. JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

*La IES presenta una justificación que parte de la manera como el pensamiento ambiental del Sur ha entendido la crisis ambiental como una crisis del modelo civilizatorio, de donde surge una episteme ecológica que da origen a disciplinas críticas como la ecología política, considerándola como un nuevo campo de indagatoria teórica, investigación y acción política, para comprender y actuar sobre los problemas ambientales, las acciones políticas y las luchas sociales. En cuanto a lo anterior, se evidencia que en universidades de Colombia y otros países del mundo y Latinoamérica y el Caribe, se ha abordado este campo crítico dentro de sus ofertas institucionales.*

*En el análisis realizado por la IES se encuentra que es el Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales –CLACSO, con sede en Argentina, el pionero en generar espacios de debate en cuanto a la realidad latinoamericana en el ámbito de las Ciencias Sociales, logrando la compilación de un importante cuerpo bibliográfico, así como la creación de un grupo de investigación; seguido por instituciones que desarrollan procesos similares en países sudamericanos y europeos. A nivel nacional, se encuentran programas que guardan relación con la especialización pero que no han desarrollado en sentido estricto las problemáticas concernientes a la ecología política. La IES no presenta información sobre el estado de la oferta de educación del área del programa, en la modalidad y en coherencia con los lugares de desarrollo presentados.*

*La IES justifica la creación de la especialización señalando que, además de ser un campo teórico-político crítico, la Ecología Política es un campo propositivo necesario frente a los problemas y conflictos ambientales que se generan por la distribución ecológica y apropiación de los territorios, en la región y principalmente en Colombia. Identifica proyectos extractivistas, de infraestructura y de expansión urbana, así como problemas sociales y ambientales y el*

Continuación de la Resolución: «Por medio de la cual se resuelve la solicitud de registro calificado del programa de ESPECIALIZACIÓN EN ECOLOGÍA POLÍTICA ofrecido por la UNIVERSIDAD DEL TOLIMA, en modalidad A DISTANCIA, en IBAGUÉ - TOLIMA»

*surgimiento de actores y movimientos sociales de resistencia, en los departamentos donde funcionará el programa, mostrando así la necesidad de contar en ellos con especialistas en ecología política, al considerar que son escenarios donde las Universidades deben brindar soportes claves para la visibilización, caracterización y gestión de los conflictos. No obstante, la IES no presenta estado de ocupación en relación al perfil ocupacional en los lugares de desarrollo del programa.*

*En relación a los rasgos distintivos del programa, la IES propone que, a diferencia de otros programas en el país, el programa de Especialización en Ecología Política se centra en el análisis de los problemas y conflictos ambientales que emergen por los modos de apropiación y uso de la naturaleza y no en el ámbito de la gestión ambiental y la conservación de los recursos naturales desde la perspectiva de su intervención y recuperación o, desde la gestión ambiental. Además, porque incluye la perspectiva de género y es el único que se ofrecerá en el país en modalidad distancia.*

*Por otra parte, al realizar el estudio de factibilidad, la IES encontró que más del 95% de los estudiantes de carreras de pregrado afines con el eje de formación de la especialidad, localizados en Ibagué, Cali, Neiva y Bogotá, mostraba interés en continuar su formación profesional a través de un programa de posgrado pues, desde su percepción, mejora las oportunidades de un ascenso o aumento salarial, así como profundizar en el área de interés; y más del 50% estaba interesado en cursar la Especialización en Ecología Política y seleccionaría este programa como primera opción. Consecuentemente, con su política de regionalización a través de los Centros de Atención Tutorial, la IES se compromete con reducir la brecha existente en las regiones, en cuanto al acceso a la Educación Superior. La modalidad seleccionada por el 50% los encuestados para realizar la Especialización es la educación a distancia y los horarios tenían en promedio más de un 70% de aprobación; los encuestados estaban dispuestos a pagar en promedio un costo de matrícula de alrededor de 2,5 millones y lo harían principalmente con recursos propios.*

*No obstante, la IES no logra justificar la pertinencia de la modalidad a distancia en la cual se impartirá el programa, en los lugares de desarrollo los cuales determinan un nivel de particularidad relevante en tanto es necesario conocer el nivel de impacto del programa en cada región. De la misma manera, no informa sobre el estado de ocupación en relación con el perfil ocupacional en cada contexto, lo cual integra un aspecto necesario para profundizar la incidencia en cada uno y su correspondencia con las necesidades detectadas. Lo anterior determina el no cumplimiento del Artículo 2.5.3.2.3.2.3. del Decreto 1330 del 25 de julio de 2019.*

### 3. ASPECTOS CURRICULARES

*El plan de estudios consta de 9 cursos con 25 créditos académicos y 1.200 horas totales de trabajo académico, organizado en dos periodos académicos de 16 semanas, teniendo en cuenta que un crédito académico equivale a 48 horas de trabajo académico del estudiante, que comprende las horas con acompañamiento del docente y las horas de trabajo independiente (individual o grupal) que el estudiante debe dedicar a la realización de actividades académicas que sean necesarias para alcanzar las metas de aprendizaje. Las asignaturas están distribuidas en tres áreas o componentes de formación: 4 en el área de formación disciplinar, con 11 créditos; 2 en el área profesional, con 5 créditos; y 3 en el de profundización disciplinar, con 9 créditos. El plan incluye dos seminarios de investigación. Por medio de los tres componentes de formación (disciplinar, profesional y profundización), la IES buscará que el estudiante esté en capacidad de aplicar un razonamiento, problematice y reconstruya teorías y acciones institucionales que fundamentan el control y el dominio de cuerpos y territorios.*

*En la información allegada, se identifica que la IES se concibe como una Universidad regional conectada con las realidades y oportunidades del mundo. Esta manera de concebirse se lleva a la Especialización en Ecología Política, evidenciándose en la Misión, Visión, la multidisciplinariedad asociada al perfil de ingreso, y los perfiles de egreso, profesional y ocupacional, así como los Resultados de Aprendizaje, los cuales guardan coherencia con la vocación crítica y compromiso político, la perspectiva de género, así como la defensa de la naturaleza y del territorio. En la conceptualización teórica del programa, se identifica la naturaleza interdisciplinar-transdisciplinaria con una marcada perspectiva en las ciencias*

Continuación de la Resolución: «Por medio de la cual se resuelve la solicitud de registro calificado del programa de ESPECIALIZACIÓN EN ECOLOGÍA POLÍTICA ofrecido por la UNIVERSIDAD DEL TOLIMA, en modalidad A DISTANCIA, en IBAGUÉ - TOLIMA»

*sociales, y se organizan en cuatro ejes: ecología política, la sostenibilidad y/o economía ecológica; teoría crítica del desarrollo y colonialidad y decolonialidad de la naturaleza.*

*En cuanto a la flexibilidad curricular del programa, se reconoce el modelo educativo de la modalidad de educación a distancia al favorecer la autonomía, el autoaprendizaje y la autodisciplina, puesto que el estudiante es sujeto activo en el desarrollo de los aprendizajes. Se identifican los Círculos de Interacción y Participación Académica y Social (CIPAS), para promover el desarrollo de competencias cognitivas, socio afectivas, investigativas y aplicativas. Por otra parte, el estudiante tiene la posibilidad de asistir al acuerdo pedagógico y, de forma voluntaria, convenir la no asistencia a las tutorías y la no presentación de evaluaciones periódicas, para únicamente asistir a las convocatorias (evaluaciones finales con peso porcentual del 100% de la nota final del curso respectivo). Lo anterior está anudado al modelo pedagógico humanista, considerando el enfoque socio-crítico con enfoque problemático, donde el educando es actor de su historia y constructor de su futuro.*

*El Acuerdo 024 de 1995 del Consejo Superior Universitario, reglamenta la evaluación de los aprendizajes, el cual se realiza por etapas: evaluación permanente, convocatorias, auto, co, y heteroevaluación (incluye en la evaluación a agentes externos), evaluación diagnóstica, evaluativa y de FeedBack. El Acuerdo 006 del 1 de marzo de 1996 emanado del Consejo Superior, “Por el cual se expide el estatuto de los estudiantes de la Universidad del Tolima”, establece los criterios académicos que sustentan la permanencia, promoción y grado de los estudiantes.*

*La modalidad de educación a distancia de la Universidad del Tolima se orienta en la perspectiva de ambientes híbridos de aprendizaje al permitir la convergencia del trabajo independiente del estudiante (individual y grupal) y el trabajo de acompañamiento del profesor (presencial y no presencial). Adicionalmente, la IES señala que la internacionalización del currículo del programa se llevará a cabo mediante la incorporación de espacios académicos compartidos con universidades del exterior, el uso de las nuevas tecnologías de la información y comunicación, los grupos de investigación, las redes y alianzas internacionales.*

*La IES informa que los entornos de aprendizaje distribuidos, permiten interacciones sincrónicas y asincrónicas entre el estudiante y el profesor, entre los estudiantes o entre los profesores, lo que posibilita múltiples alternativas de interacción pedagógica. No obstante, la IES no detalla la manera como está dinámica se desarrollaría en cada uno de los Centros Tutoriales de Atención a Distancia – CAT (Cali, Neiva y Bogotá). De la misma manera, no presenta documentación que evidencie el fortalecimiento de los vínculos entre la IES y los diversos actores en pro de la armonización del programa con los contextos locales, regionales y globales; así como, al desarrollo habilidades en estudiantes y profesores para interrelacionarse. Finalmente, la IES no presenta una proyección para los próximos siete (7) años del plan de internacionalización institucional, la justificación mencionada y los recursos (humanos, financieros y físicos) requeridos para la ejecución del plan. Por lo anterior, la IES no cumple con lo establecido en el Artículo 2.5.3.2.3.2.4. del Decreto 1330 del 25 de julio de 2019.*

#### **4. ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y PROCESOS FORMATIVOS**

*En la información allegada por la IES, se presenta la manera como se dinamizan los aspectos curriculares en un plan de estudios organizado en dos semestres, nueve asignaturas, 7 con 2 créditos académicos, y 2 con 2 créditos, cada uno equivale a 12 horas de acompañamiento (8 presenciales y 4 no presenciales), y 36 horas de trabajo independiente. Las asignaturas están distribuidas en tres áreas: 4 en el área de formación disciplinar, 2 en el área profesional y 3 en el de profundización disciplinar. El plan incluye dos seminarios de investigación.*

*Se informa que los encuentros presenciales se proyectan semanalmente. En la última semana se desarrollará el foro o espacio académico semestral donde los estudiantes presentan los resultados finales de los procesos formativos de cada asignatura, así como los avances del proceso de formación para la investigación. Estos encuentros se articulan con el trabajo orientado no presencial y el trabajo independiente. La tutoría se constituye en un espacio dinámico en la construcción de los procesos de afianzamiento del aprendizaje y en la relación profesor-estudiante, estudiante-estudiante. Cada asignatura contará con un portafolio pedagógico, el cual permitirá integrar los ambientes digitales de aprendizaje a los procesos de formación llevados a cabo en la modalidad a distancia, en algunos momentos, en Círculos de*

Continuación de la Resolución: «Por medio de la cual se resuelve la solicitud de registro calificado del programa de ESPECIALIZACIÓN EN ECOLOGÍA POLÍTICA ofrecido por la UNIVERSIDAD DEL TOLIMA, en modalidad A DISTANCIA, en IBAGUÉ - TOLIMA»

*Interacción y Participación Académica y Social, que son grupos de trabajo no mayores de cuatro participantes, permitiendo el aprendizaje mutuo entre compañeros, la interdisciplinariedad, la cooperación, entre otros.*

*Por otra parte se prevén tres estrategias de seguimiento y monitoreo de trabajo independiente del estudiante: evaluación diagnóstica, sumativa para emitir juicios a lo largo del proceso de aprendizaje, y retroalimentación. En el marco de la flexibilidad del currículo, el programa establece como opciones de grado, el Trabajo de grado, la prestación del servicio social estudiantil, actividades de profundización propias de cada profesión, participación en grupos de investigación, prácticas internacionales y emprendimiento, motivando así el relacionamiento con el entorno. Con la información allegada, se evidencia el cumplimiento de esta condición.*

#### **5. INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN O CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL**

*La IES declara que el sistema de investigaciones se fundamenta y soporta en 14 líneas y sublíneas de investigación de carácter interdisciplinar y 68 grupos de investigación, que permiten impulsar la ciencia y tecnología en la región. La Oficina de Investigaciones y Desarrollo Científico es la dependencia a través de la cual se ejecutan las actividades propias de administración y el fomento de la investigación, de acuerdo con las orientaciones del Consejo Académico y las determinaciones del Comité Central de Investigaciones.*

*La Especialización en Ecología Política, asume el modelo de investigación del Instituto de Educación a Distancia de la IES, al incluir en el plan de estudios, dos seminarios de investigación orientados a desarrollar la formación en investigación en el programa. Cuenta con 11 docentes, no categorizados por Colciencias, vinculados a procesos de investigación en líneas de trabajo afines a las áreas de formación de la especialización en Ecología Política, como: crisis ecológica, ambiental y defensa del territorio; Estado, política pública y extractivismo; género, raza y colonialidad de la naturaleza; gobernanza ambiental, justicia ambiental y derechos de la naturaleza; con publicaciones de artículos en revistas arbitradas, capítulos y libros.*

*Los aspectos referenciados evidencian un ambiente de investigación y unos resultados apropiados y acordes al nivel de formación, que garantizan la gestión del conocimiento y el desarrollo de un pensamiento crítico y de impacto en el contexto del programa, en coherencia con la modalidad y la misión institucional, dando respuesta así, a la condición de calidad.*

#### **6. RELACIÓN CON EL SECTOR EXTERNO**

*En la información allegada por la IES, se identifica que se cuenta con una política institucional de la proyección social (Acuerdo 129 del 14 de agosto de 2013), que establece la generación de espacios de participación a partir de alianzas como las que se mantiene con la Comisión Regional de Competitividad, la Red de Emprendimiento del Tolima, la Agencia de Renovación Territorial desde la mesa de reactivación, entre otros. El Plan de Desarrollo 2013 – 2022 de la IES contempla el compromiso social desde los programas de desarrollo Humano y el programa de Proyección Social, este último, abarcará acciones de apertura a la realidad social, económica, política, cultural y ambiental de todo nivel, desde lo local hasta lo internacional, partiendo de un papel propositivo que aborde las necesidades y problemas de las comunidades locales y regionales.*

*Durante su visita a los CAT de Bogotá, Neiva y Cali, los pares corroboraron la existencia de estos convenios, no obstante, no se especifica el tipo de convenios que se establecieron, ni con que instituciones u organismos, ni su alcance, no se adjuntan al proceso. Para el caso del CAT Neiva, el par verifica la existencia del convenio interadministrativo con la Alcaldía (Secretaría de Educación) para el contrato de los servicios y espacios en el Colegio Julián Motta, donde este funciona. Más allá de esto, solamente se exponen varios escenarios (ambiental, educativo pedagógico, económico y político) para articulación a futuro como la CAR, Universidad Corhuila y Asoquimbo, entre otros movimientos y organizaciones sociales articuladas en torno al ambiente. La IES no da cuenta de la materialización de la política de regionalización en los lugares de desarrollo del programa.*

*Así mismo, se contempla el desarrollo de proyectos como el de la Universidad Abierta, a través de asesorías, consultorías, transferencia tecnológica, educación continuada, eventos, entre*

Continuación de la Resolución: «Por medio de la cual se resuelve la solicitud de registro calificado del programa de ESPECIALIZACIÓN EN ECOLOGÍA POLÍTICA ofrecido por la UNIVERSIDAD DEL TOLIMA, en modalidad A DISTANCIA, en IBAGUÉ - TOLIMA»

*otras modalidades; el Voluntariado Universitario, el Observatorio del Empleo y Recursos Humanos del Tolima. Para Bogotá, Cali y Neiva, la IES no presenta información sobre estos aspectos. Al no existir un documento que informa sobre el estado de ocupación en relación al perfil ocupacional del programa, el horizonte de vinculación con el sector productivo que describe la IES, solo da cuenta de una posible presencia de organizaciones del sector público y privado (ONG, movimientos sociales, corporaciones regionales, alcaldías, entre otros), y sobre la posibilidad de entrar en relación con el funcionamiento de los Centros de Atención Tutorial de Bogotá, Cali y Neiva y con sus egresados.*

*Al no presentar un plan de vinculación de la comunidad académica con el sector productivo, social, cultural, público y privado, según la naturaleza jurídica, misión, tipología e identidad institucional, con las actividades y los recursos previstos (financieros, físicos y humanos) para su desarrollo en cada uno de los CAT, no se evidencia una estructura coherente y planificada que permite una interacción de los docentes y estudiantes con los contextos de incidencia de manera articulada e integral. De esta manera, no se cumple con lo establecido en el Artículo 2.5.3.2.3.2.7 del Decreto 1330 del 25 de julio de 2019.*

#### **7. PROFESORES**

*Los profesores de planta de la IES están adscritos a los departamentos académicos de acuerdo con su perfil de formación y prestan sus servicios en los diferentes programas, conforme a los requerimientos académicos de los mismos. El personal docente es vinculado conforme a lo dispuesto en el Acuerdo de Consejo Superior N° 031 de 1994 (Estatuto Profesor), el Acuerdo del Consejo Superior 039 de 2008 (reglamenta el concurso público de méritos para proveer cargos de profesores de planta y ocasionales) y el Acuerdo del Consejo Académico N° 023 de 2004 (reglamenta los concursos para la selección de profesores de cátedra en la modalidad presencial y a distancia en los niveles de pregrado y posgrado).*

*La IES informa que la Especialización en Ecología Política contará con el acompañamiento de los profesores de planta adscritos a los dos departamentos del Instituto de Educación a Distancia: El Departamento de Estudios Interdisciplinarios (DEI) con 13 profesores de planta y el Departamento de Mediaciones Pedagógicas y Tecnológicas con 7. De igual manera, la IES informa que existe un cuerpo de profesores catedráticos con formación de maestría y experiencia profesional adscritos a los departamentos. Así las cosas, para el programa, el cuerpo de profesores de planta será del 83%, quienes orientarán los cursos del plan de estudios y desarrollarán investigación. Son 11 profesores, de los cuales dos son doctores y tres son candidatos a doctor en áreas afines al de la formación; el resto tienen maestría en áreas de varias disciplinas afines a la formación.*

*En términos generales, la IES informa que los 11 profesores de planta tendrán a su cargo 3 créditos académicos y solo uno tendrá 2 créditos, con una dedicación directa de docencia en el programa de 3 horas semanales. Cuatro profesores tendrán dedicación de 50% al programa, dos del 30% y los demás del 20%, distribuida entre docencia, investigación y actividades administrativas y de proyección social. Para atender las necesidades de los Centros de Atención Tutorial de Educación a Distancia (CAT) de Neiva, Cali y Bogotá, los 11 profesores de planta harán movilidad desde la sede principal de la Universidad del Tolima en Ibagué, 4 hacia la ciudad de Neiva, 4 hacia la ciudad de Cali y tres hacia Bogotá. Se observa que la IES no presenta un documento en el que muestre, en relación con los lugares de desarrollo, la estructura docente diferenciada y detallada en los profesores que tendrán este tipo de movilidad, los docentes invitados y los propios de cada CAT, con su respectiva asignación de tiempo para el cumplimiento de las funciones sustantivas, así como los recursos o medios financieros para hacerlo. De esta manera, la IES no cumple con lo establecido en el Artículo 2.5.3.2.3.2.8. del Decreto 1330 del 25 de julio de 2019.*

#### **8. MEDIOS EDUCATIVOS**

*En la información presentada por la IES, se evidencia que la Biblioteca Rafael Parga Cortés de la Universidad del Tolima, brinda espacios y oportunidad en el uso de la información, garantizando el acceso de acuerdo con el cambio y la modernización tecnológica. Del mismo modo, desde la página Web de la Universidad los usuarios tienen acceso a las bases de datos multidisciplinarias y especializadas, así como al repositorio Institucional - RIUT, el cual se*

Continuación de la Resolución: «Por medio de la cual se resuelve la solicitud de registro calificado del programa de ESPECIALIZACIÓN EN ECOLOGÍA POLÍTICA ofrecido por la UNIVERSIDAD DEL TOLIMA, en modalidad A DISTANCIA, en IBAGUÉ - TOLIMA»

*encuentra operacionalizado por el software DSPACE. Es así como se cuenta con suficientes recursos informáticos y digitales como internet y el correo electrónico, audiovisuales, redes y telecomunicaciones, licencias de software, convenios y sistemas de información corporativos a nivel institucional, a fin de dar soporte a las actividades formativas e investigativas del programa. Además, se tiene acceso al material físico existente en otras instituciones a nivel local y nacional.*

*En cuanto a los lugares de desarrollo, los informes de los pares dan cuenta de que los recursos bibliográficos digitales son accesibles desde puntos remotos, de este modo la comunidad educativa de los centros de atención tutorial ubicados en Neiva, Cali y Bogotá pueden acceder a los recursos educativos, como bases de datos bibliográficas y otras bases de datos de acceso libre y de demostración. A partir de convenios como el de CONSORTIA, se puede acceder a los mejores cinco recursos multidisciplinarios consorciados: Elsevier, Springer, Oxford University Press, Taylor & Francis, y Sage Journals). También se cuenta con suscripciones a libros electrónicos. Se mantienen convenios con otras instituciones nacionales e internacionales para acceder a los recursos de otras bibliotecas.*

*Las políticas y los procedimientos para la adquisición de material bibliográfico se fundamentan en el Sistema de Gestión de la Calidad, que incluye el procedimiento para el desarrollo de colecciones, el cual establece la identificación de material bibliográfico según solicitud de la unidades académicas y que garantiza la participación de los profesores en la adquisición de material bibliográfico y de servicios de información acordes a sus necesidades. Por otra parte, la IES cuenta con estrategias para atender las barreras de acceso a la información, en las que se encuentra el proyecto BibioUT inclusiva, que permite el acceso a la información a la comunidad con diferentes tipos de discapacidad.*

*En la información allegada por la IES que se corrobora en los informes de Pares, los cuales se enfocan a la disponibilidad de recursos tecnológicos y bases de datos de manera puntual, no se evidencia de manera detalla, los equipos, mobiliario, sistemas informáticos, recursos bibliográficos físicos, recursos de aprendizaje e información para cada uno de los lugares de desarrollo proyectados. De la misma manera, no se presentan un plan de mantenimiento, actualización y reposición de los medios educativos para los próximos siete (7) años. Dicha proyección debería presentar las actividades y los recursos previstos (financieros, físicos y humanos) para el desarrollo del plan. Con la información allegada para Medios Educativos no se cumple con lo establecido en el Artículo 2.5.3.2.3.2.9. del Decreto 1330 del 25 de julio de 2019.*

#### **9. INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TECNOLÓGICA**

*En la información allegada por la IES, se verifica que las instalaciones universitarias de la sede principal disponen del espacio necesario para llevar a cabo las actividades misionales académicas e investigativas y las de bienestar en materia de salud, recreación, arte y deporte. En cuanto a los programas de formación adscritos al Instituto de Educación a Distancia, estos cuentan con Aulas Virtuales que contienen Objetos Virtuales de Aprendizaje se encuentran integrados en el sistema de gestión del aprendizaje del IDEAD Tu Aula Virtual, soportado por Moodle versión 3.9, para desarrollar actividades vinculadas al proceso formativo de forma sincrónica o asincrónica, individual o colaborativamente. La Universidad del Tolima hace parte de la red RADAR la cual permite la conectividad con la Red Nacional Académica de Tecnología Avanzada RENATA.*

*En cuanto a los Centros de Atención Tutorial, cada uno cuenta con un Coordinador encargado de dirigir todas las actividades académico-administrativas, tales como la oferta académica, legalización de matrículas, control de las novedades académicas de los estudiantes, seguimiento de los acuerdos pedagógicos y los proyectos de investigación formativa, entre otras. Asimismo, cada CAT cuenta con dos asistentes administrativos, los cuales cumplen con funciones de apoyo en la realización de la oferta académica y matrículas de los estudiantes, organización del archivo, control de asistencia de tutores y estudiantes, y demás funciones impartidas por el coordinador.*

Continuación de la Resolución: «Por medio de la cual se resuelve la solicitud de registro calificado del programa de ESPECIALIZACIÓN EN ECOLOGÍA POLÍTICA ofrecido por la UNIVERSIDAD DEL TOLIMA, en modalidad A DISTANCIA, en IBAGUÉ - TOLIMA»

*En los documentos allegados por la IES, se informa que el CAT Bogotá cuenta con tres sedes ubicadas para la atención de la población estudiantil en formación de pregrado y posgrado: Sede del barrio Quinta Camacho consta de 3 aulas de clase, con capacidad para 25 estudiantes, un auditorio con capacidad para 40 estudiantes, una sala de sistemas con capacidad para 20, una sala de juntas, 3 baños, 3 Parquedero y una terraza. Sede el Tunal, con ocho aulas con capacidad para 30, 4 oficinas con conectividad a internet, 2 salas de sistemas para 30 y 40 estudiantes, 3 canchas de futbol, basquetbol y patinodromo, 20 baterías sanitarias, una cafetería, una zona Wifi. Sede Kennedy, ubicada en el Colegio C. Cooperativo Justiniano Quiñonez Angulo, cuenta con 17 aulas de clase, un auditorio, una biblioteca, espacios deportivos, zonas de parqueo, baterías sanitarias con duchas. De la atención alimenticia de los estudiantes se encarga una cafetería.*

*El Centro de Atención Tutorial de Cali está ubicado en el Colegio Juana de Caicedo y Cuervo. La oficina está dotada de cuatro computadores, escritorios, archivadores y una mesa para juntas. Tiene 17 salones de clase. Cuenta con espacios verdes y deportivos, un auditorio, zonas de parqueo, baterías sanitarias con duchas. De la atención alimenticia de los estudiantes se encargar una cafetería y un Kiosco.*

*El Centro de Tutoría de Neiva, está ubicado en el Colegio INEM Julián Motta Salas. Cuenta con espacios verdes, deportivos, un auditorio, zonas de parqueo, baterías sanitarias con duchas, cafetería. La oficina está dotada de cuatro computadores, escritorios, archivadores, y es atendida permanentemente por el coordinador de martes a sábado. 23 salones de clase, camilla de emergencia y botiquín de primeros auxilios.*

*En la información allegada por la IES, no se especifica la infraestructura física y tecnológica que se pone a disposición del programa. La mayoría de los CAT funcionarán en lugares externos y en instituciones educativas. La IES no presenta los convenios o contratos vigentes que garanticen el funcionamiento del programa y las condiciones de calidad requeridas para el desarrollo de los procesos formativos. Con la información allegada, no se evidencia el cumplimiento de lo establecido en Artículo 2.5.3.2.3.2.10. del Decreto 1330 del 25 de julio de 2019.*

**CONCEPTO:**

*La Sala de Evaluación de Ciencias Sociales, Periodismo e Información de la CONACES recomienda al Ministerio de Educación Nacional OTORGAR el registro calificado al programa de ESPECIALIZACIÓN EN ECOLOGÍA POLÍTICA de la UNIVERSIDAD DEL TOLIMA, en Ibagué- Tolima, modalidad a distancia, con 25 créditos académicos, duración de un año (1), periodicidad de admisión semestral, 30 estudiantes en primer semestre y NO OTORGAR el registro calificado al programa mencionado para los Centros de Atención Tutorial, ubicados en Bogotá D.C., Neiva-Huila y Cali-Valle del Cauca, modalidad a distancia, con 25 créditos académicos, duración de un año (1), periodicidad de admisión semestral, 30 estudiantes en primer semestre para cada CAT por el incumplimiento de las condiciones de calidad: JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA, ASPECTOS CURRICULARES, RELACIÓN CON EL SECTOR EXTERNO, PROFESORES, MEDIOS EDUCATIVOS e INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TECNOLÓGICA.»*

Que este Despacho acoge el concepto de la Sala de Evaluación de la CONACES y en consecuencia procederá a OTORGAR el registro calificado solicitado al programa objeto de la presente resolución para la ciudad de IBAGUÉ- TOLIMA y NO OTORGAR el registro calificado al programa mencionado para los Centros de Atención Tutorial, ubicados en Bogotá D.C., Neiva-Huila y Cali-Valle del Cauca.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**Artículo 1. Decisión.** OTORGAR el registro calificado, por el término de siete (7) años, al siguiente programa:

**Institución:**

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

Continuación de la Resolución: «Por medio de la cual se resuelve la solicitud de registro calificado del programa de ESPECIALIZACIÓN EN ECOLOGÍA POLÍTICA ofrecido por la UNIVERSIDAD DEL TOLIMA, en modalidad A DISTANCIA, en IBAGUÉ - TOLIMA»

<b>Denominación:</b>	ESPECIALIZACIÓN EN ECOLOGÍA POLÍTICA
<b>Título a otorgar:</b>	ESPECIALISTA EN ECOLOGÍA POLÍTICA
<b>Lugar de desarrollo:</b>	IBAGUÉ - TOLIMA
<b>Modalidad:</b>	A DISTANCIA
<b>Nro. de créditos académicos:</b>	25

**Parágrafo:** NO OTORGAR el registro calificado al programa mencionado para los Centros de Atención Tutorial, ubicados en Bogotá D.C., Neiva-Huila y Cali-Valle del Cauca.

**Artículo 2. Integralidad.** El concepto emitido por la Sala de Evaluación de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior —CONACES— hace parte integral del presente acto administrativo.

**Artículo 3. Nueva solicitud.** La negación del registro calificado realizada mediante este acto administrativo no impide que la institución pueda solicitarlo nuevamente, iniciando el procedimiento establecido en las normas vigentes y cumpliendo con los requisitos que éstas exigen.

**Artículo 4. Notificación.** Notifíquese a la institución destinataria de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 67 al 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y por conducto de la Secretaría General de este Ministerio.

**Artículo 5. Recursos.** Contra este acto administrativo procede recurso de reposición el cual podrá ser interpuesto dentro de los 10 días siguientes a la notificación del presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**Artículo 6. Vigencia.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su firmeza según lo previsto en el artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C,

**EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

  
**JOSÉ MAXIMILIANO GÓMEZ TORRES**

Revisó: Elcy Patricia Peñaloza Leal. Directora de Calidad para la Educación Superior.  
Germán Allirio Córdón Guayambuco. Subdirector de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior  
Proyectó: Ángela Consuelo Torres Acevedo. Profesional Especializada de la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.  
Código de proceso No: 51829